

ANUNCIO

BOLETÍN N° 144 - 26 de julio de 2018

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

AZAGRA

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de terrazas

En el Boletín Oficial de Navarra número 96, de 21 de mayo de 2018 se publicó el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Azagra de 26 de abril de 2018 aprobando inicialmente el expediente de modificación del artículo 20 de la Ordenanza municipal reguladora de terrazas y veladores.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se publica la aprobación definitiva del expediente para su entrada en vigor.

El artículo 20.2 de la citada Ordenanza queda redactado así:

“La licencia se concederá por alguno de estos períodos:

–Temporada anual: Todos los días desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

–Temporada peatonal: Desde las 19 horas del viernes o víspera de festivo hasta el lunes o día posterior de festivo a las 8 horas

así como las temporadas de Fiestas de la Juventud y Patronales. Por causa justificada, este período podrá ser modificado por resolución de alcaldía.

–Temporada de Fiestas de la Juventud y Patronales.”

Azagra, 5 de julio de 2018.–El Alcalde, Ignacio Gutiérrez Sánchez.

Código del anuncio: L1808935